



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA SA
CONTRA: IRMA CASTAÑEDA LOSADA
RADICADO: **41001-31-03-004-2021-00264-00**
ASUNTO: AUTO RESUELVE SOLICITUDES PENDIENTES

Neiva, diez y siete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado pendiente el despacho procede de conformidad,

RESUELVE:

PRIMERO. NIEGUESE POR IMPROCEDENTE el requerimiento solicitado por la parte actora, toda vez que las comunicaciones se encuentran en el plenario del presente proceso, por ello deberá solicitar el link del expediente digital y se le requiere verificar si hay deposito procedente de los embargos de las entidades crediticias.

SEGUNDO. ADVIERTASELE al petente que debe solicitar lo que en derecho corresponda, debido que esto congestiona y retarda la administración de justicia.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

